CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000045773

20181701015O01103

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701015O01103

5534

NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GREENPORTWORLD S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708114747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADRIANA CISNEROS TAMAYO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708114747

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

PB

N° TRAMITE: 83649-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 143063

06/11/18 08:21

Factura: 001-002-000045772

20181701015P04205

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P04205

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708114747	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GREENPORTWORLD S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Tario,
PROTOCOLO: 2018/17/01/15/P02440
FACTURA No. 000041745

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GREENPORTWORLD S.A.
OTORGA:
ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
Gerente General
CUANTIA:
INDETERMINADA

Ref. GREEN.doc
C.A.F.P.
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos mil diez y ocho, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparece la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO; en su calidad de Gerente General de la compañía GREENPORTWORLD S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura. La compareciente declara

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de la cual conste la Reforma del estatuto social de la compañía GREENPORTWORLD S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto de reforma de estatutos, la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, plenamente capaz en derecho para obligarse y contratar a su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GREENPORTWORLD S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha diez (10) de septiembre de dos mil diez y ocho (2018); los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis (26) de octubre del dos mil once (2011), ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito el veinte y uno (21) de noviembre del dos mil once (2011) se constituyó la compañía GREENPORTWORLD S.A. **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GREENPORTWORLD S.A., reunida el diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en forma unánime resolvió aprobar la reforma del estatuto de la compañía en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta a la presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de modificación al objeto social y reforma del estatuto social ante Notario Público y realizar los trámites correspondientes para obtener su aprobación y registro.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Sobre la base de los antecedentes previamente descritos, la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GREENPORTWORLD S.A., procede mediante el presente instrumento a reformar los estatutos de la compañía que representa, en los términos que se expresan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez (10) de septiembre del dos mil diez y ocho (2018), en el cual se reforma el objeto social de la compañía aumentando los literales "s" y "t" dentro del numeral Uno (1), del artículo tercero de la siguiente manera: s) instrumentos, equipos, reactivos para el diagnóstico de la salud humana y animal; de empaques, embasamientos, y todo tipo de elementos que cumplan ese propósito; t) Equipos, máquinas especiales, productos varios e insumos especiales o complementarios, para centros de diagnóstico de salud humana y animal, y; aumentando las siguientes actividades como numerales

dos (2) y tres (3) de la siguiente manera: DOS. Montar fábricas para la producción, industrialización y comercialización de materiales y/o equipos de y para centro de diagnóstico de salud humana y animal; TRES. Actuar como Agente o Representante de firmas nacionales o extranjeras, que se ocupen de mismo negocios por actividades similares o relacionadas; Quedando el artículo tercero del estatuto social de la compañía de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto social: La compañía tendrá por objeto social las actividades de: UNO. Importación, exportación, producción, distribución, comercialización, intermediación al por menor y mayor, consignación fraccionamiento, asistencia técnica, asesoría, capacitación y desarrollo de los siguientes productos, a los que se agregaran productos derivados de iguales o similares características de los principales: a) Artesanías, joyería, obras de arte, antigüedades, diseño de ropa, accesorios y bisutería; b) Café, chocolate y sus derivados; c) Licores, habanos, hierbas aromáticas, especias, dulces, mermeladas y mieles; d) Material de lectura y material audiovisual; e) Productos acuícolas, piscícolas, marítimos y fluviales; f) Productos lácteos procesados y no procesados; g) Flores frescas y Plantas Vivas originadas en viveros; h) Productos veterinarios, instrumentos veterinarios, implementos de inseminación artificial, implementos para manejo de ganado y asemillas, i) Productos agroquímicos, agrícolas y pecuarios, j) Productos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, artículos de bazar, materiales para la construcción y decoración, repuestos partes y piezas de los mismos; k) Computadoras y sus repuestos, partes y piezas; l) Hardware, software con autorización de su creador y trasferencia de tecnología, relacionado con su objeto social; m)

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Artículos, indumentaria y accesorios deportivos y juguetes; n) Muebles de madera, metal y fibra de vidrio; o) Instrumental médico, productos médicos de uso humano; p) Productos Químicos, abonos, Insecticidas; q) Productos Textiles, Ropa y Calzado; r) Maquinas Industriales, automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos partes y piezas; s) Instrumentos, equipos, reactivos para el diagnóstico de la salud humana y animal; de empaques, embasamientos, y todo tipo de elementos que cumplan ese propósito; t) Equipos, máquinas especiales, productos varios e insumos especiales o complementarios, para centros de diagnóstico de salud humana y animal, DOS. Montar fábricas para la producción, industrialización y comercialización de materiales y/o equipos de y para centro de diagnóstico de salud humana y animal; TRES. Actuar como Agente o Representante de firmas nacionales o extranjeras, que se ocupen de mismos negocios por actividades similares o relacionadas. En fin, podrá ejecutar todos los actos comerciales y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos. No se dedicará a actividades reguladas por la ley de instituciones del Sistema Financiero. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones. La compañía no hará intermediación financiera.".- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La compareciente por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** la compareciente autoriza al abogado Juan

Carlos Rodríguez para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este documento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado Juan Carlos Rodriguez Cisneros, con matrícula profesional signada con el número diecisiete - dos mil doce - noventa y tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

F) ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
CC. 1708114747

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GREENPORTWORLD S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de septiembre del 2018, a las 14:00 p.m. en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Alonzo Gómez S9-52 y Gonzalo Martín se reúnen los Accionistas de la compañía Greenportworld S.A. que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US$800.00 como se demuestra del Libro de Acciones y Accionistas que se exhibe.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US$)
Cisneros Tamayo Marco Vinicio	799	USD$799.00
Rodríguez Cisneros Juan Carlos	1	USD$1.00
TOTAL	**800**	**USD$800.00**

Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, el siguiente orden del día a tratarse en la presente sesión:

1. Reforma del Objeto Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos de la Compañía GREENPORTWORLD S.A.

Preside la sesión el Señor Rodriguez Cisneros Juan Carlos y actúa como Secretaria la Señora Cisneros Tamayo Adriana Elizabeth.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y ordena al secretario que elabore la lista de concurrentes, el capital pagado que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley.

1. Conforme al orden del día aprobado, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a considerar el primer punto para lo cual toma la palabra, en primer momento, el señor Juan Carlos Rodríguez, y propone a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, por ser de interés institucional la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía aumentando los literales s y t dentro del numeral 1 de este artículo de la siguiente manera:

s) Instrumentos, equipos, reactivos para el diagnóstico de la salud humana y animal; de empaques, embasamientos, y todo tipo de elementos que cumplan ese propósito.

t) Equipos, maquinas especiales, productos varios e insumos especiales o complementarios, para centros de diagnóstico de salud humana y animal,

y; aumentando las siguientes actividades como numerales 2 y 3 de la siguiente manera:

2. Montar fábricas para la producción, industrialización y comercialización de materiales y/o equipos de y para centro de diagnóstico de salud humana y animal;

3. Actuar como Agente o Representante de firmas nacionales o extranjeras, que se ocupen de mismo negocios por actividades similares o relacionadas;

Quedando el artículo tercero del estatuto social de la compañía de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: *Objeto social: La compañía tendrá por objeto social las actividades de:*

1. *Importación, exportación, producción, distribución, comercialización, intermediación al por menor y mayor, consignación fraccionamiento, asistencia técnica, asesoría, capacitación y desarrollo de los siguientes productos, a los que se agregaran productos derivados de iguales o similares características de los principales:*

a) Artesanías, joyería, obras de arte, antigüedades, diseño de ropa, accesorios y bisutería;
b) Café, chocolate y sus derivados;
c) Licores, habanos, hierbas aromáticas, especias, dulces, mermeladas y mieles;
d) Material de lectura y material audiovisual;
e) Productos acuícolas, piscícolas, marítimos y fluviales;
f) Productos lácteos procesados y no procesados;
g) Flores frescas y Plantas Vivas originadas en viveros;
h) Productos veterinarios, instrumentos veterinarios, implementos de inseminación artificial, implementos para manejo de ganado y asemillas,
i) Productos agroquímicos, agrícolas y pecuarios,
j) Productos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, artículos de bazar, materiales para la construcción y decoración, repuestos partes y piezas de los mismos;
k) Computadoras y sus repuestos, partes y piezas;
l) Hardware, software con autorización de su creador y trasferencia de tecnología, relacionado con su objeto social;
m) Artículos, indumentaria y accesorios deportivos y juguetes;
n) Muebles de madera, metal y fibra de vidrio;
o) Instrumental médico, productos médicos de uso humano;
p) Productos Químicos, abonos, Insecticidas;
q) Productos Textiles, Ropa y Calzado;
r) Maquinas Industriales, automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos partes y piezas;
s) Instrumentos, equipos, reactivos para el diagnóstico de la salud humana y animal; de empaques, embasamientos, y todo tipo de elementos que cumplan ese propósito;
t) Equipos, maquinas especiales, productos varios e insumos especiales o complementarios, para centros de diagnóstico de salud humana y animal,

2. *Montar fábricas para la producción, industrialización y comercialización de materiales y/o equipos de y para centro de diagnóstico de salud humana y animal;*

3. *Actuar como Agente o Representante de firmas nacionales o extranjeras, que se ocupen de mismo negocios por actividades similares o relacionadas;*

En fin, podrá ejecutar todos los actos comerciales y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos. No se dedicará a actividades reguladas por la ley de instituciones del Sistema Financiero.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones. La compañía no hará intermediación financiera."

La Junta General procede a considerar el primer punto, sobre el cual, se delibera y aprueba por unanimidad la reforma de estatuto social de la compañía y autorizan al representante legal de la compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la junta, así como

también para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en el Registro mercantil correspondiente.

De igual forma los accionistas autorizan al Representante Legal para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para la implementar y legalizar las decisiones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

Finalmente, la Junta General autoriza al abogado Juan Carlos Rodríguez a que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta, incluyendo la suscripción de la escritura pública, su inscripción en el registro mercantil.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. -

De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los accionistas presentes, en unidad de acto. - Termina la sesión a las 16H00 PM del lunes 10 de septiembre del 2018.

X

RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS
Presidente y Accionista de Greenportworld ...

X

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
Secretaria

X

CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO
Accionista Greenportworld S.A.

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

GREENPORTWORLD S.A
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO 4261

Quito, 7 de Febrero de 2017

Exp. 143063

Señora
Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo
Ciudad.-

Cordial saludo:

La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **GREENPORTWORLD S.A.**, celebrada el día 7 de Febrero de 2017, decidió designarle GERENTE GENERAL de la compañía **GREENPORTWORLD S.A.** Por el periodo de cuatro años, según el articulo decimocuarto de los estatutos.

La Junta General elegirá al Gerente General, para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General individualmente. En caso de falta o ausencia del mismo lo reemplazará el Presidente; conforme al artículo decimo segundo de los estatutos de la compañía.

CONSTITUCIÓN: NOTARIA 15 CANTON QUITO 26-10-2011/ REG. MERC. 21-11-2011

Jhinel del Cisne Castro Mendieta
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía GREENPORTWORLD S.A.

Quito, 7 de Febrero de 2017.

Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo
C. C. 1708114747

RAZÓN: Certifico que la Señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo, aceptó el nombramiento que antecede.
Quito, 7 de Febrero de 2017.

Jhinel del Cisne Castro Mendieta
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL:

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

TRÁMITE NÚMERO: 11712

2222201YETNCNQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4261
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENPORTWORLD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1708114747
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 3929 DEL 21/11/2011 NOT. 15 DEL 26/10/2011.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 20 de Septiembre de 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170811474-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HECTOR O ESPIN GARZON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN AUDITOR
E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

006 JUNTA
006 - 206 NÚMERO
1708114747 CÉDULA
CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
[illegible] en la facultad prevista en el numeral 5 [illegible] de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
27 [illegible] 2018
Dr. Juan [illegible] Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA DECIMA QUINTA
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708114747

Nombres del ciudadano: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN GARZON HECTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CISNEROS JUAN

Nombres de la madre: TAMAYO BLANCA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-157-15783

185-157-15783

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

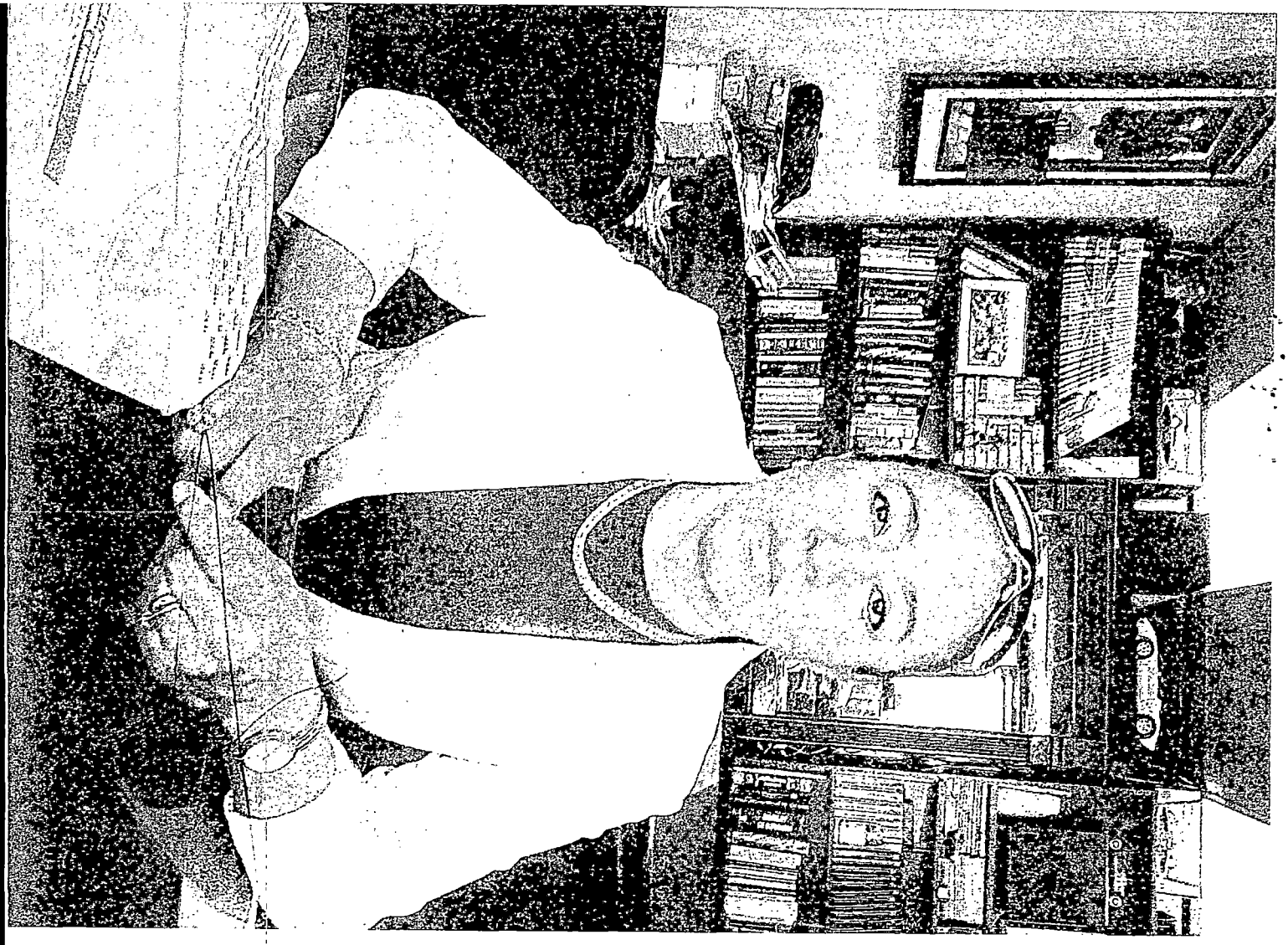

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GREENPORTWORLD S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Factura: 001-002-000045846

20181701015O01115

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015O01115

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GREENPORTWORLD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1362

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716189277
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4205

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr Juan Carlos Morales Lasso

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la Constitución de la Compañía GREENPORTWORLD S.A., de fecha 26 de octubre de 2011, de la Reforma de Estatutos, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y uno de septiembre del año dos mil diez y ocho.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Dirección Nacional de Registro de Da
Registro Mercantil d

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75205
8571196AGKIBHZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	120565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5534
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708114747	CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /20/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENPORTWORLD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103